

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veintiocho (28) septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00780 00

Revisado el expediente, teniendo en cuenta el memorial que antecede (*11Solicitud SuspensiónProceso.pdf*) relacionado con la aceptación del trámite de insolvencia del ejecutado **MANUEL JOSE GONZALEZ ROBLEDO**, se dispone la suspensión del proceso conforme lo previsto en el artículo 545 del C.G.P.

Notifíquese

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. **143** de fecha **29** de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bcee3991a41c531912d3023ca3b1635f9211e634c8f6c36e7b911db59985aae**

Documento generado en 27/09/2023 07:39:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>